

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 365 DE 2023
(19 DICIEMBRE)

“POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE DEGÜELLO, DE LAS ESTAMPILLAS CIUDADELA UNIVERSITARIA, PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL, PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL ATLÁNTICO Y PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PARA EL AÑO 2024”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO,

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el inciso cuarto del artículo 104, el artículo 140 literal d) parágrafo 1º del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 104 inciso cuarto del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017 – Estatuto Tributario del Departamento que regula el impuesto de degüello en el Departamento del Atlántico, el valor a declarar y pagar por cabeza de ganado mayor sacrificado por los sujetos pasivos se incrementará anualmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) decretado por el DANE.

Que la tarifa aplicable para 2023 para el impuesto de degüello fue ajustada en el Departamento del Atlántico mediante Decreto del Gobierno Departamental No. 627 de diciembre 20 de 2022, quedando en veinte mil doscientos cuarenta pesos ml (\$20.240)

Que de conformidad con el literal d) del artículo 140 del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017, generan las estampillas Ciudadela Universitaria, Pro-Electrificación Rural, Pro-Hospital Universitario CARI ESE y Para el Bienestar del Adulto Mayor, los actos, documentos u operaciones que en el mismo se relacionan, en la tarifa que se señala y aplica a cada estampilla.

Que en concordancia con el artículo décimo noveno de la Ordenanza 000539 del 26 de octubre de 2021, las regulaciones sustanciales y procedimentales tributarias departamentales de la Estampilla Pro Hospital Universitario CARI ESE vigentes a la fecha de creación de la nueva ESE Hospital Universitario del Atlántico – UNA¹, aplican a la estampilla Universitaria del Atlántico E.S.E.



¹ Decreto Ordenanzal No. 372 de 27 de octubre de 2021

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 365 DE 2023
(19 DICIEMBRE)

“POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE DEGÜELLO, DE LAS ESTAMPILLAS CIUDADELA UNIVERSITARIA, PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL, PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL ATLÁNTICO Y PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PARA EL AÑO 2024”

Que el precitado artículo 140, literal d) en su Parágrafo 1o prevé que los valores se actualizarán para cada vigencia fiscal, mediante acto administrativo del Gobernador teniendo en cuenta el IPC decretado por el DANE cada año.

Que el incremento de los últimos doce meses del índice de precios al consumidor (desde el mes de diciembre de 2022 hasta el mes de noviembre de 2023), es de diez punto quince por ciento (10,15%), según el comunicado de prensa del 7 de diciembre de 2023 publicado en el Portal Web del DANE.

Que se hace necesario actualizar las tarifas del impuesto al degüello y de las estampillas Ciudadela Universitaria, Pro-Electrificación Rural, Pro-Hospital Universitario del Atlántico y Para el Bienestar del Adulto Mayor que regirán para el año 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: La tarifa del impuesto de degüello que regirá para el año 2024 es de veintidós mil doscientos noventa y cuatro pesos ml (\$22.294)

ARTÍCULO SEGUNDO: Las tarifas de las estampillas Ciudadela Universitaria, Pro-Electrificación Rural, Universitaria del Atlántico E.S.E. y Para el Bienestar del Adulto Mayor generadas por los actos, documentos u operaciones que se enlistan en el artículo 140, literal d) del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017, que regirán para el año 2024, son las siguientes:

Certificado de inscripción en el registro de información tributaria – RIT	7.616
Pasaporte que expida el Departamento	15.225
Certificados que expidan las dependencias de la Gobernación del Atlántico	7.616
Certificado de paz y salvo	7.616
Guía de degüello de ganado mayor	7.616
Por la matrícula inicial de vehículos particulares, públicos, oficiales o motos	15.225
Por rematrícula de vehículos particulares, públicos, oficiales o motos	15.225
Por cancelación de matrícula de vehículos particulares, públicos, oficiales o motos	15.225

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 365 DE 2023
(19 DICIEMBRE)

“POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE DEGÜELLO, DE LAS ESTAMPILLAS CIUDADELA UNIVERSITARIA, PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL, PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL ATLÁNTICO Y PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PARA EL AÑO 2024”

Por traspaso de vehículo particulares, públicos, oficiales o motos	15.225
Por traslado de cuenta de vehículos particulares, públicos, oficiales o motos.	7.616
Por el cambio o duplicado de placas de vehículos particulares, públicos, oficiales o motos.	7.616
Por levantamiento de prenda de vehículos.	7.616
Por inscripción de prenda de vehículos.	7.616
Por inscripción de pignoración de vehículos.	7.616
Por cambio de motor de vehículos particulares, públicos, oficiales o motos.	7.616
Por autorización de cambio de color de un vehículo.	7.616
Por cambio de servicio de un vehículo.	15.225
Por regrabación de motor, o de chasis, o de serial, o de plaquetas particulares, públicos, oficiales o motos.	7.616
Por cada duplicado de licencia de tránsito.	7.616
Por registro de vidrios polarizados de vehículo automotor.	15.225
Por cambio de características o transformación del vehículo.	7.616
Por blindaje o cambio de blindaje de vehículo.	15.225
Por expedición de licencia de conducción.	15.225
Por duplicado de licencia de conducción.	7.616
Por refrendación de licencia de conducción.	7.616
Por recategorización de licencia de conducción.	7.616
Por cambio de documento.	7.616
Por examen de aspirante para licencia de conducción.	7.616
Por cada certificado de movilización.	7.616
Por cada certificado de tradición de un vehículo.	7.616
Por cada reevaluó de vehículo.	15.225
Por permiso circulación restringida.	7.616
Por expedición tarjeta instructor.	7.616
Por refrendación tarjeta instructor.	7.616
Por duplicado tarjeta instructor.	7.616
Por recategorización tarjeta instructor.	7.616
Por adjudicación de corredores complementarios (Transporte público colectivo de pasajero.)	30.454
Por asignación nueva ruta (Transporte público colectivo de pasajero.)	30.454
Por modificación del recorrido de una ruta (Transporte público colectivo de pasajero.)	30.454
Por autorización para desistimiento vacancia ruta (Transporte público colectivo de pasajero.)	30.454

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 365 DE 2023
(19 DICIEMBRE)

“POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE DEGÜELLO, DE LAS ESTAMPILLAS CIUDADELA UNIVERSITARIA, PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL, PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL ATLÁNTICO Y PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PARA EL AÑO 2024”

Por calcomanía tarifa de servicio público colectivo (Transporte público colectivo de pasajero.)	7.616
Por certificado de capacidad transportadora (Transporte público colectivo de pasajero.)	15.225
Por convenio de colaboración empresarial (Transporte público colectivo de pasajero.)	30.454
Por derecho de fijación y modificación capacidad transporte (Transporte público colectivo de pasajero.)	30.454
Por desvinculación administrativa (Transporte público colectivo de pasajero.)	15.225
Por desvinculación común acuerdo (Transporte público colectivo de pasajero.)	15.225
Por expedición tarjeta de operación (Transporte público colectivo de pasajero.)	15.225
Por duplicado tarjeta de operación (Transporte público colectivo de pasajero.)	15.225
Por habilitación de empresa de transporte público colectivo	30.454
Por asignación tipo de vehículo (Transporte público colectivo de pasajero.)	30.454
Por verificación de los parámetros de habilitación (Transporte público colectivo de pasajero.)	7.616
Por modificación sitio de despacho (Transporte público colectivo de pasajero.)	30.454
Por otorgamiento nuevo nivel de servicio (Transporte público colectivo de pasajero.)	30.454
Por otorgamiento nuevo tipo de vehículo (Transporte público colectivo de pasajero.)	30.454
Por vinculación (Transporte público colectivo de pasajero.)	30.454
Por racionalización (Transporte público colectivo de pasajero.)	30.454
Por reemplazo de un bus de cualquier línea urbana.	30.454
Por cupo de automóviles.	15.225
Por cupos para taxis en empresas debidamente legalizadas.	15.225
Por empadronamiento de un vehículo automotor	7.616
Por toda inscripción de profesionales relacionados con la salud.	15.225
Por todo registro de profesionales relacionados con la salud.	15.225
Por todo certificado de inscripción de profesionales relacionados con la salud.	7.616
Por cada reconocimiento, inscripción de dignatarios y reforma estatutaria de personerías jurídicas para organizaciones sociales sin ánimo de lucro cuyo registro de inscripción son de competencia del Departamento del Atlántico.	30.454
Por cada certificado de existencia y registro de libros y sellos, de personerías jurídicas para organizaciones sin ánimo de lucro, cuyo registro e inscripción son competencia del departamento.	8.960

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Decreto en la Gaceta del Departamento del Atlántico en virtud del artículo 65 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

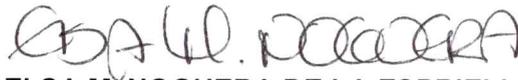
DECRETO No. 365 DE 2023
(19 DICIEMBRE)

“POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE DEGÜELLO, DE LAS ESTAMPILLAS CIUDADELA UNIVERSITARIA, PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL, PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL ATLÁNTICO Y PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PARA EL AÑO 2024”

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2023.



ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del Departamento del Atlántico

Proyectó: Darling Isáziga Angel – Profesional Especializado
Revisó: Gonzalo Gutiérrez Díaz Granados – Subsecretario de Rentas.
Aprobó: Juan Camilo Jácome Arana – Secretario de Hacienda
Aprobó: Luz Romero Sajona - Secretaría Jurídica

